



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

///doba,

22 DIC 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2246

VISTO:

La presentación efectuada por el Área de Cursos de Español para Extranjeros, en la que solicitan Publicidad para inscripciones a los cursos del año 2011/2012,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,  
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE :

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 6 de diciembre del corriente a favor de la firma **Abalos Maximiliano**, en concepto de servicio de Publicidad realizada durante el mes de diciembre del corriente, informando la apertura de las inscripciones a los cursos de Español para Extranjeros, que se dictan en esta Unidad Académica, por la suma total de **pesos trescientos treinta (\$330,).-**

Art. 2°.- las erogaciones realizadas el día 6 de diciembre del corriente a favor de la firma **Abalos Maximiliano**, en concepto de servicio de Publicidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

realizada durante el mes de enero del 2012, informando la apertura de las inscripciones a los cursos de Español para Extranjeros, que se dictan en esta Unidad Académica, por la suma total de **pesos trescientos treinta (\$330).**-

**Art. 3º.-** Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba